



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00089 00
ASUNTO	NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, que se envíe el presente asunto a la fiscalía que se encuentra conociendo de la denuncia en contra de la aquí demandada P.H. JDV ADMINISTRAMOS S.A.S.

Sin embargo, considera improcedente esta oficina acceder a lo rogado ya que no obra en el expediente una orden judicial de aquel órgano para proceder con el envío del expediente digital, tampoco se tiene conocimiento de un radicado para identificar el proceso, y menos de que sea una prueba que deba reposar allí.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>008</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>24 de enero de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1780becf523e6b07e5aa6c06e58f1361f0f515af1b00d353d6b309eeac3a494**

Documento generado en 23/01/2024 02:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>